



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de diciembre de 2019.

ACTA N°79

RESOL. N° 105

Exp. 2020-25-1-000061.
dbh

VISTO: La Resolución N°44, Acta N°75 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se dispuso el receso en el Consejo Directivo Central entre el 2 y el 31 de enero de 2020 inclusive, por lo que se sugiere a los funcionarios gocen de la licencia anual reglamentaria en dicho periodo.

CONSIDERANDO: Que en virtud del proceso de transición y sin perjuicio del usufructo de la licencia anual reglamentaria, se entiende pertinente comunicar a los Directores Sectoriales y Directores del Consejo Directivo Central que podrán ser convocados por la Presidencia del mismo a los efectos que correspondan.

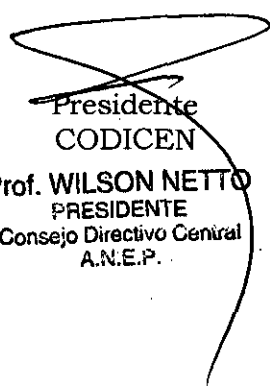
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Hacer saber a los Directores Sectoriales y Directores del Consejo Directivo Central que en atención a lo explicitado en el CONSIDERANDO de la presente podrán ser convocados por la Presidencia del mismo a los efectos que correspondan.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales y Direcciones del Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANCOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.